Asunción, 8 de abril de 2022.

NOTA DC N° 195/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 403.269 - LCO SBE N° 08/2021 "Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robos de edificios y contenidos".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la **Nota DNC N° 1394/22**, en la cual se comunica que el llamado de referencia no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas por presentar las siguientes observaciones:

Aspectos Observados:

Punto 1: Solicitamos a la Convocante remitir todas las documentaciones, recordamos que la normativa establece: Las comunicaciones serán realizadas a través del SICP y se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Dictamen
b) Acto Administrativo
c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa la modificación Introducida.
d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Respuesta: en relación a este punto, se adjuntan documentaciones respaldatorias al proceso y se aclara que en cuanto al inciso d) no corresponde adjuntar el CDP, ya que nuestra solicitud corresponde a una modificación en el Pliego de Bases y Condiciones en el Lote N° 3, en cuyos ítems N° 3 y 4, fueron duplicados los números de chassis; y, la omisión del ítem 7 en el Lote 10, el cual fue agregado mediante Adenda 01 al contrato 10/2021, autorizado por resolución N° 65/2022, aclarando así que no ha sido realizada modificación alguna respecto al monto del contrato.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Gabriela Zárate

Revisado por: Augusto Sarabia

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

MEC Digital
www.mec.gov.py
@MECpy
uoc@mec.gov.py

DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 01/2022.

Ref.: SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 10/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 "ADQUISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS", ID N° 403.269.

Asunción, 13 de enero de 2022.

Señor
ELMAR DEGGELLER HORN, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de este Departamento, en base única y exclusivamente a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES.

En fecha 9 de diciembre de 2021, en el marco de la LCO SBE N° 08/2021 "ADQUISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS", ID N° 403.269, se ha suscripto con la firma EL Productor S.A. de Seguros el Contrato N° 10/2021, siendo adjudicada a la misma los siguientes Lotes;

Lote N° 3 -Adquisición de Pólizas de Seguro Vehículos del MEC.

Lote N° 5 - Adquisición de Pólizas de Seguro Chevrolet S10.

Lote N° 7 - Adquisición de Pólizas de Seguro Varios.

Lote N° 9 - Adquisición de Póliza para Rodados Nissan Frontier.

Lote N° 10 - Adquisición de Seguros contra Incendios, Robo de Edificios y Contenidos.

Abg. Gustavo A. Riquelme G
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataci... - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Por Memorándum DAGA N° 1097, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa informa que: *"... en el PBC del referido llamado fueron adjudicados por Lotes las Pólizas de Seguros para los vehículos del MEC, en el mismo documento se detallan los números de chasis de los vehículos y demás datos que serán consignadas en la Orden de Servicio a ser emitida, al realizar dicho procedimiento se detectó datos erróneos correspondientes al Lote 3 del Contrato N° 10, en donde figura el número de chasis que no corresponde a la descripción del vehículo, y en la planilla de Bienes de Uso Revaluó y Depreciación, figura otros datos:*

PBC FIGURA	*MARCA Y MODELO*	*CHASIS N°*	*CHAPA*
	C MITSUBISHI MONTERO	*JTFDE626400142530*	*EAD 853*

F.C Revaluó y Depreciación	*MARCA Y MODELO*	*CHASIS N°*	*CHAPA*
	C MITSUBISHI MONTERO	*JMYLNV78W7J000122*	*EAD 853*

"..., por lo expuesto, se solicita que los datos consignados en los documentos sean subsanados en la brevedad posible, teniendo en cuenta que los mismos son necesarios para la emisión de la orden"; "..., en relación al Lote 10 "Adquisición de Seguros contra Incendios, Robo de Edificación y Contenido", correspondiente al Contrato N° 10, suscripto con la firma El Productor S.A. de Seguros, en el referido Contrato figura hasta el Ítem 7, igualmente en la Resolución N° 964, por la cual se adjudica el llamado de referencia está asignada hasta el Ítem 7, y en el PBC – ID N° 403.269 figura hasta el Ítem 6, por todo lo señalado se solicita una aclaración sobre los expuesto...".

Por Memorándum DAGA N° 1.132, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa solicita el parecer jurídico sobre la situación planteada en el Memorándum DAGA N° 1.097/202 - Exp. N° 340.362 en relación a los datos erróneos correspondiente al Lote 3, del Contrato N° 10 y a la omisión del Ítem 7 en el PBC.

CUESTIÓN PLANTEADA

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica; La viabilidad o no para la Suscripción de una Adenda al Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma El Productor S.A. de Seguros, a fin de realizar la corrección de los datos obrantes en el Ítem N° 3 del Lote N° 3, específicamente al dato del número de chasis del vehículo, y por otro, lado determinar con precisión la descripción del bien a ser asegurado, en el Ítem N° 7 del Lote 10.

Abg. Gustavo A. Riquelme C.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

NORMATIVA APLICABLE

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada;

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63° dispone: ": *"... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".*

Contrato N° 10/2021 *"-Documentos Integrantes del Contrato; 1. Contrato, 2. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones, 3. Datos Cargados en el SICP, 4. La Oferta del Proveedor, 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación."*

PBC – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas. *"Consideraciones Generales... Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: "La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".*

Capital de Cobertura.

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO VEHICULOS MEC								
N°	Marca y Modelo	Color	Chassis N°	Chapa N°	Logo	Motor	Año	Valor Neto Contable
1	TOYOTA LAND CRUISER PRADO	GRIS ORCURO	JTEBY25J300060915	BBP 907	**	***	2008	101.125.501
2	TOYOTA FORTUNER	BLANCO	8AJFZ59G703066053	EAM 899	**	1KD-A282541	2013	103.782.791
3	C. MITSUBISHI MONTERO	BLANCO	JTFDE626400142530	EAO 853	249	4M41HD9205	2007	26.169.041
4	TOYOTA HILUX 4X4	PLATA	JTFDE626400142530	EAD 298	251	3L-5968928	2005	25.346.168
5	C. NISSAN PATROL	BORDO	JN1TCSY61Z0544233	EAD 694	248	TD42-177186	2005	28.970.126
6	MAHINDRA PICK UP	BLANCO	MA1TZ2BKLC2D43079	BLR 494	01/02	BKB4K20105	2011	91.428.922
7	MAHINDRA PICK UP	MARRON	MA1TZ4BKLC6080258	BHZ 187	02/02	***	2011	117.584.000

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contratación - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

LOTE N° 10 ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO			
N°	Dependencia	Capital Asegurado - Gs.	
		Edificio	Contenido
1	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A	1.119.630.290	1.515.246.222
2	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
3	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
4	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B	..... -	1.666.498.189
5	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B		
6	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO C	..... -	2.496.398.841

En las Condiciones contractuales por su parte, referente al Alcance de la Cobertura del seguro establece que: *"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal."*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Como se puede apreciar entre las documentaciones, el Contrato en cuestión ha sido suscripto respetando todas las normas jurídicas aplicables en la materia, en lo que hace a su formalización y contenido, es decir, que el Contrato respectivo es válido, genera obligaciones entre las partes, y se encuentra vigente.

Posterior a la adjudicación y suscripción del contrato respectivo, la Dirección Administrativa se percata de cuestiones inherentes a datos obrantes en el PBC, específicamente de dos situaciones puntuales;

- En el PBC figuran los datos de los vehículos del MEC a ser asegurados y se ha detectado en el Lote N° 3, Ítem N° 3, que el número de chasis no corresponde al vehículo descripto,

- En el PBC no figura el ítem 7 del Lote 10, sin embargo, en el Contrato y en la Resolución de Adjudicación (Resolución N° 964) si figura.

Haciendo un análisis de la situación planteada, notamos que en el LOTE N° 3, ITEM 3, del PBC, efectivamente existió un error en la carga del número de chasis del

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

vehículo correspondiente, difiriendo el mismo del número consignado en la Cédula Verde del mismo y en consecuencia, de los datos de Revaluó y Depreciación. Por un error involuntario en el PBC se ha consignado al Ítem N° 3 C. Mitsubishi Montero, color Blanco el número de chasis JTFDE626400142530, debiendo ser JMYLNV78W7J000122.

Se puede notar también que en el PBC, el LOTE 10 contiene solamente 6 ítems, sin embargo, en los datos cargados en el SICP, Contrato y Resolución de Adjudicación, figuran los 7 ítems correspondientes al Lote, por lo que entendemos que también existió un error al omitir la carga del ítem 7, no obstante, todos los oferentes han presentado ofertas al ítem en cuestión, y ha sido adjudicado al mejor precio, por lo que podemos decir que no existió dudas de los oferentes respecto al mismo.

Ahora bien, entendemos que en ambos casos las situaciones son subsanables, y podría darse continuidad al contrato sin ningún inconveniente, puesto que dentro mismo del PBC y de los documentos integrantes del contrato, están detallados los bienes institucionales que contaran con la cobertura y sus alcances respectivos, sin embargo, por una cuestión de formalidad y de acuerdo a lo establecido en el PBC, podría realizarse sin inconveniente alguno la modificación contractual a fin de subsanar las situaciones mencionadas.

En cuanto a la forma de realizar la modificación contractual, entendemos que debe realizarse bajo el amparo del artículo 63 ° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", atendiendo a que la misma habilita a la suscripción de los convenios modificatorios, y en este caso en particular, no se altera la sustancia y la finalidad del contrato original, ni otorga condiciones más ventajas al proveedor, por lo que no se observan impedimentos legales para realizar la modificación contractual, y en consecuencia, corregir los datos del chasis del ítem 3 del Lote 3, e incluir el ítem 7 en el Lote 10 del PBC, a efectos de una correcta ejecución contractual quedando detallada de la siguiente manera:

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO VEHÍCULOS MEC								
N°	Marca y Modelo	Color	Chassis N°	Chapa N°	Logo	Motor	Año	Valor Neto Contable
1	TOYOTA LAND CRUISER PRADO	GRIS OSCURO	JTEBY25J300060915	BBP 907	**	***	2008	101.125.501
2	TOYOTA FORTUNER	BLANCO	8AJYZ59G703066063	EAH 899	**	1KD-A282541	2013	103.782.791
3	C. MITSUBISHI MONTERO	BLANCO	JMYLNV78W7J000122	EAD 853	249	4M41HD9205	2007	26.169.041
4	TOYOTA HILUX 4X4	PLATA	JTFDE626400142530	EAD 298	251	3L-5568926	2005	25.346.168
5	C. NISSAN PATROL	BORDO	JN1TCSY61Z0544233	EAD 694	248	TD42-177186	2005	28.570.126
6	MAHINDRA PICK UP	BLANCO	MA1TZ2BK1LC2043079	BLR 494	01/,02	BKB4K20105	2011	51.428.922
7	MAHINDRA PICK UP	MARRÓN	MA1TZ4BK1LC6080258	BHZ 187	02/,02	***	2011	117.584.000

Abg. Gustavo A. Riquelme C.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

LOTE N° 10 ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO			
N°	Dependencia	Capital Asegurado - Gs.	
		Edificio	Contenido
1	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A	1.119.630.290	1.515.246.222
2	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
3	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
4	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B	----------	1.666.498.189
5	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B		
6	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO C	----------	2.496.398.841
7	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO C		

CONCLUSIÓN

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, es parecer de este Departamento, que no existe ningún tipo de impedimentos jurídicos para la suscripción de la Adenda al Contrato N° 10/2021, suscripto con la firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 "ADQUISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS", ID N° 403.269, realizando las correcciones mencionadas anteriormente a fin de proseguir con la correcta ejecución del contrato. Se considera pertinente igualmente, la emisión de la Resolución Ministerial autorizante y la suscripción de la Adenda Respectiva.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Jefe
Dpto. de Asesoría Jurídica D.C.

Elaborado por: José Toledo

Verificado por: Gustavo Riquelme

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

X.340362/2021.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución Nº 969/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 65

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 10/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA «EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS», EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 403.269.

Asunción, 26 de enero de 2022

VISTA: La Nota DGAF Nº 24 de fecha 14 de enero de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se autoriza la suscripción de la adenda al Contrato N° 10/2021, suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la firma El Productor S.A. de Seguros, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta por SBE N° 08/2021 "Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos" - ID N° 403.269*»;

Que, la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», en su artículo 63 «*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios*» dispone: «*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»; asimismo, en el artículo 17 «*Funciones del Ministro*» establece: «*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ...h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera...*»;

El Decreto 2992/2019 «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*», que en el artículo 96 «*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios*» dispone: «*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*»;

X.340362/2021.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 080/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 65

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 10/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA «EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS», EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 403.269.

-2-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 01/2021 de fecha 13 de enero de 2022, en cuya parte pertinente expresa que no se observan impedimentos legales para realizar la modificación contractual; y, en consecuencia, la corrección de los datos del chasis del ítem 3 correspondiente al lote 3, así como, la inclusión del ítem 7 en el lote 10 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado referido; en ese sentido, resulta factible la suscripción de la adenda al Contrato N° 10/2021, suscripto con la firma *«El Productor S.A. de Seguros»* en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2021 *«Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos»* - ID N° 403.269, realizando las correcciones mencionadas anteriormente a fin de proseguir con la correcta ejecución del mismo.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- AUTORIZAR la adenda al Contrato N° 10/2021, suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma *«El Productor S.A. de Seguros»* en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2021 *«Adquisición de pólizas de seguro de vehículos y seguro contra incendios, robo de edificios y contenidos»* - ID N° 403.269, según el siguiente detalle:

Modificar los Lotes N° 3 y Lote N° 10 de la sección *«Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas»* del Pliego de Bases y Condiciones, que quedan redactados de la siguiente manera:

Capital de cobertura

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO VEHÍCULOS MEC								
N°	Marca y Modelo	Color	Chasis N°	Chapa N°	Logo	Motor	Año	Valor Neto Contable
1	TOYOTA LAND CRUISER PRADO	GRIS OSCURO	JTEBY25J300060915	BBP 907	**	***	2008	101.125.501
2	TOYOTA FORTUNER	BLANCO	8AJYZ59G703066063	EAH 899	**	1KD-A282541	2013	103.782.791
3	C. MITSUBISHI MONTERO	BLANCO	JMYLNV78W7J000122	EAD 853	249	4M41HD9205	2007	26.169.041
4	TOYOTA HILUX 4X4	PLATA	JTFDE626400142530	EAD 298	251	3L-5568926	2005	25.346.168

X.340362/2021.DE

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 65

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 10/2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA «EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS», EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 «ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS» - ID N° 403.269.

5	C. NISSAN PATROL	BORDO	JN1TCSY61Z0544233	EAD 694	248	TD42-177186	2005	28.570.126
6	MAHINDRA PICK UP	BLANCO	MA1TZ2BKLC2043079	BLR 494	01/,02	BKB4K20105	2011	51.428.922
7	MAHINDRA PICK UP	MARRÓN	MA1TZ4BKLC6080258	BHZ 187	02/,02	***	2011	117.584.000

LOTE N° 10 ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO			
N°	Dependencia	Capital Asegurado - Gs.	
		Edificio	Contenido
1	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A	1.119.630.290	1.515.246.222
2	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
3	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
4	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B	----------	1.666.498.189
5	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B		
6	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO C	----------	2.496.398.841
7	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO C		

2°.- **FACULTAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las disposiciones establecidas en la presente Resolución, para los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A050297

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 10/2021

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias**, con RUC N° 80005190-4, denominado **"LA CONTRATANTE"**, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 65 de fecha 26 de enero de 2022, por una parte; y por la otra, *EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*, con RUC N° 80021607-5, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 811 esq. Fulgencio R. Moreno, Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Reinaldo David Pavia Vega, con Cédula de Identidad Civil N° 930.526; identificadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato N° 10/2021 suscripto en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS"**, con **ID 403.269**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Convenir la Adenda al Contrato N° 10/2021 suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma El Productor S.A. de Seguros en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS"**, con **ID 403.269**, según el siguiente detalle:

Modificar los Lotes N° 3 y N° 10 de la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Capital de cobertura

LOTE N° 3 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO VEHÍCULOS MEC								
N°	Marca y Modelo	Color	Chassis N°	Chapa N°	Logo	Motor	Año	Valor Neto Contable
1	TOYOTA LAND CRUISER PRADO	GRIS OSCURO	JTEBY25J300060915	BBP 907	**	***	2008	101.125.501
2	TOYOTA FORTUNER	BLANCO	8AJYZ59G703066063	EAH 899	**	1KD-A282541	2013	103.782.791
3	C. MITSUBISHI MONTERO	BLANCO	JMYLNV78W7J000122	EAD 853	249	4M41HD9205	2007	26.169.041
4	TOYOTA HILUX 4X4	PLATA	JTFDE626400142530	EAD 298	251	3L-5568926	2005	25.346.168
5	C. NISSAN PATROL	BORDO	JN1TCSY61Z0544233	EAD 694	248	TD42-177186	2005	28.570.126
6	MAHINDRA PICK UP	BLANCO	MA1TZ2BKLC2043079	BLR 494	01/.02	BKB4K20105	2011	51.428.922
7	MAHINDRA PICK UP	MARRÓN	MA1TZ4BKLC6080258	BHZ 187	02/.02	***	2011	117.584.000

EL PRODUCTOR ASUNCIÓN PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 10 ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO			
N°	Dependencia	Capital Asegurado - Gs.	
		Edificio	Contenido
1	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A	1.119.630.290	1.515.246.222
2	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
3	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO A		
4	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B	----------	1.666.498.189
5	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO B		
6	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y/O DAÑO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO C	----------	2.496.398.841
7	ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO DEL EDIFICIO - EDIFICIO C		

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 10/2021 señalado precedentemente, comprometiéndose las partes a respetar las cláusulas del mismo, sin perjuicio de las sanciones acordadas en caso de incumplimiento; en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.----------

Sr. Reinaldo David Pavia
El Productor S.A. de Seguros
Proveedor

Sr. Oscar Stark Robledo
Director General de Administración y Finanzas
Contratante